GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00291/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGA/2019-899** de fecha 24 de mayo de 2019, signado por el Mtro. Juan Manuel García Gerardo, Director General de Administración en la Alcaldía de Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/3527/2018.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
03 JUN. 2019
12:08

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. – En atención a los folios: 12064/17203
Mtro. Juan Manuel García Gerardo.- Director General de Administración en la Alcaldía de Azcapotzalco.

LPML

AZCAPOTZALCO

TU ALCALDÍA 2018-2021

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

291

Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/DGA/ 2019-899
Azcapotzalco, CDMX a 24 de mayo de 2019.

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Presente

Hago referencia a su oficio SG/CEL/PA/CCDMX/0001.4/2019, a través del cual adjunta el oficio número MDPPOPA/CSP/3527/2018 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que fue aprobado por el referido poder legislativo, solicitando se remita la respuesta validada, correspondiente a la información que considere necesaria para atender el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- Se exhorta a las y los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales en que se divide la Ciudad de México, para que a la brevedad posible procuren la Instauración de las Unidades de Igualdad Sustantiva en la estructura de las alcaldías, así como para que rindan un informe sobre el estatus de la instalación y conformación de dichas unidades, detallando la forma en que fueron utilizados los recursos que les fueron destinados para dicho fin."

Al respecto, por instrucciones del Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco, se hace del conocimiento que esta Demarcación Política no recibió recursos destinados para la Instauración de la Unidad de Igualdad Sustantiva en la estructura.

No obstante lo anterior, hago de su conocimiento que esta Demarcación Política de conformidad con el artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XII de la Constitución Política de la Ciudad de México relativa a la atribución de "Establecer la Unidad de Género como parte de la estructura de la alcaldía", así como las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las alcaldías establecidas en el artículo 31; fracción XII de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, el 1° de Enero de 2019, que a la letra dice "Establecer la Unidad de Perspectiva de Género como parte de la estructura orgánica de la Alcaldía", se reorientaron los trabajos y

SECRETARÍA DE GOBIERNO
30 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO 12:39

Castilla Oriente s/n 3er. Piso Col. Azcapotzalco Centro CP 02000 Ciudad de México
www.azcapotzalco.cdmx.gob.mx
Conmutador 53-54-99-94
Ext. 1213

adecuaron las funciones de las Jefaturas de Unidad Departamental y de las Subdirecciones de la entonces Dirección General de Desarrollo Social y se transformaron entre otras en la **Jefatura de Unidad Departamental de Perspectiva de Género adscrita a la Subdirección de Perspectiva de Género, Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerados**, ambas pertenecientes a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar; dichas áreas tienen a su cargo, la ejecución de programas sociales y acciones afirmativas destinadas a favorecer el empoderamiento de las mujeres de la demarcación y promover sus derechos humanos.

Asimismo, el Programa Preliminar de Gobierno de la Alcaldía de Azcapotzalco se encuentra definido por 6 ejes que corresponden a las dimensiones del Índice de Ciudades Prósperas de ONU Habitat, entre las cuales se encuentra el de garantizar una Alcaldía inclusiva, que logre la igualdad sustantiva de las mujeres con los hombres, a través de una política transversal de igualdad de género, especialmente en materia de cultura institucional y organizacional con estrategias focalizadas para la seguridad y la vida libre de violencia, así como programas para fomentar el desarrollo económico de las mujeres y acciones para incorporar la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas en esta demarcación territorial.

De manera específica la estrategia 4.2 se establecen líneas de acción que permitan el ejercicio de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos con criterios de inclusión e igualdad. Estas líneas de acción se tradujeron en el Decálogo Feminista difundido por la Alcaldía el 14 de febrero del presente el cual consta de 10 líneas de trabajo, tales como:

- Fortalecimiento de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.
- Prevención y atención a las violencias contra las mujeres y niñas, y al hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral, comunitario y escolar.
- Transversalidad de la perspectiva de género en los programas y acciones de la Alcaldía.
- Capacitación y campañas de información sobre los derechos humanos e igualdad sustantiva.
- Realizaremos trabajo con hombres sobre nuevas masculinidades, paternidades, y participación en las tareas domésticas y de cuidado.
- Trabajaremos a favor de las mujeres y personas con identidades sexo-genéricas diversas.
- Promoveremos los derechos sexuales y reproductivos para prevenir el embarazo adolescente.

Los resultados hasta marzo integran más de 30 acciones entre las cuales destacan la capacitación al personal de estructura en "Género y Derechos Humanos" impartida por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México y la atención a mujeres en situación de violencia en la Casa de Emergencia que tiene la Alcaldía.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Por último, es menester señalar que los mismos fueron presentados el 6 de mayo del presente como parte del Informe General entregado con motivo de la Comparecencia del Alcalde Dr. Vidal Llerenas Morales ante las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Alcaldías y Límites Territoriales de la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Juan Manuel García Gerardo
Director General de Administración

Anexo Único: Documento que contiene el Decálogo Feminista de la Alcaldía de Azcapotzalco.

c.c.p. Dr. Vidal Llerenas Morales.- Alcalde de Azcapotzalco.- Conocimiento.
Lic. Paola Becerra Silva.-Secretaria Particular de la Secretaria de Gobierno de la CDMX.- En atención a los folios 12064/17203
Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda.- Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la CDMX

Volante 00129 Referencia de Área de Trámite R.A.M.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Anexo al Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/DGA/2019-898

DECÁLOGO FEMINISTA DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO

1. Fortaleceremos la **autonomía y el empoderamiento de las mujeres** en sus diferentes tipos: económica, física, jurídica y toma de decisiones, a través de programas y acciones.

2. Trabajaremos para prevenir y atender las **violencias contra las mujeres y niñas**, en sus distintos tipos y modalidades.

3. Combatiremos el **hostigamiento y el acoso sexual en el ámbito laboral**, empezando por la Alcaldía, así como el **acoso sexual callejero**.

4. **Transversalizaremos** paulatinamente la perspectiva de género en el presupuesto y en las políticas, programas y acciones de la Alcaldía. Y realizaremos **campañas de información y difusión sobre los derechos de las mujeres, abriendo un micrositio en la página web de la Alcaldía.**

5. Procuraremos la suscripción de un **"Acuerdo para la Igualdad sustantiva y la no violencia contra las mujeres" con empresas, industrias y establecimientos** de la demarcación.

6. Impulsaremos el goce de los **derechos culturales**, el **desarrollo sostenible y la movilidad no motorizada con perspectiva de género.**

7. Realizaremos **trabajo con hombres** para sensibilizarlos y capacitarlos en derechos humanos, igualdad de género entre mujeres y hombres, **nuevas masculinidades**, ejercicio de las **paternidades**, micromachismos, patriarcado y participación en las tareas domésticas y de cuidado.

8. Impulsaremos acciones a favor de las **mujeres y personas con identidades sexo-genéricas diversas.**

9. Impulsaremos acciones que favorezcan la **conciliación de la vida laboral y familiar** para mujeres y hombres.

10. Promoveremos los **derechos sexuales y reproductivos** para prevenir el **embarazo adolescente** y las maternidades y paternidades tempranas.